

## ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONOMICAS 2007

### Junta Electoral de Zona de Caspe

Núm. 6.148

Doña Susana Montañés Antón, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Caspe;

Certifica: Que tras la designación por la Junta Electoral Provincial de los miembros no judiciales, la Junta Electoral de Zona de Caspe queda constituida definitivamente como sigue:

PRESIDENTE: Doña María Celorrio Calvo.

VOCALES: Don Francisco Martínez Torrente y doña Josefa Ana Molina Ibarz.

VOCALES NO JUDICIALES: Doña Asunción Perea Martínez y doña Inmaculada Cortés Acero.

SECRETARIA: Doña Susana Montañés Antón.

Y para su inserción en el BOPZ, expido y firmo la presente en Caspe a once de mayo de dos mil siete. — La secretaria de la Junta Electoral de Zona, Susana Montañés Antón.

### Junta Electoral de Zona de Ejea de los Caballeros

Núm. 6.206

Doña María Pilar Pérez Arnal, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Ejea de los Caballeros;

Certifica: Que en sesión celebrada el día de hoy, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 b) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, ha quedado constituida definitivamente la Junta Electoral de Zona de Ejea de los Caballeros, con los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Don Jorge Montull Urquijo.

VOCALES JUDICIALES: Doña Marta Baraibar Pinto y don José Luis Rubio Torrea.

VOCALES NO JUDICIALES: Don Javier Contín Gaspar y doña María Jesús Sánchez Cano.

Y para que así conste y su publicación en el BOPZ, expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a once de mayo de dos mil siete. — La secretaria de la Junta Electoral de Zona, María Pilar Pérez Arnal.

### Junta Electoral de Zona de Zaragoza

Núm. 6.199

Doña María Jesús López Marín, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Zaragoza;

Certifica: Que en sesión ordinaria celebrada en el día de la fecha, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 b) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, ha quedado constituida definitivamente la Junta Electoral de Zona de Zaragoza, con los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Ilustrísimo señor don Angel Dolado Pérez.

VOCAL JUDICIAL: Ilustrísima señora doña Amalia de la Santísima Trinidad Sanz Franco.

VOCALES NO JUDICIALES: Doña Rosa Ruiz Lapeña y don Pedro José Bueso Guillén.

Y para que así conste y su publicación en el BOPZ, expido y libro la presente en Zaragoza a once de mayo de dos mil siete. — La secretaria de la Junta Electoral de Zona, María Jesús López Marín.

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón

#### OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 5.866

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se inicia de oficio el procedimiento de extinción de la autorización solicitada por los interesados que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se les concede el trámite de audiencia para que en el plazo máximo de quince días, contados a partir del día siguiente a la comunicación de este acuerdo, puedan comparecer en dicho procedimiento alegando y presentando los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se pone en su conocimiento que el plazo máximo para resolver este procedimiento es de tres meses, contados a partir de la iniciación del mismo. Si en dicho plazo no se ha procedido a dictar y a notificarle la resolución expresa, se tendrá por caducado el procedimiento, dictando la correspondiente resolución que ordenará el archivo de actuaciones con los efectos previstos en el artículo 92 de la Ley 30/1992.

Contra este acuerdo no cabe interponer ningún recurso, aunque los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán realizar alegaciones para oponerse al mismo, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Zaragoza, 16 de abril de 2007. — La secretaria general, Lourdes Jalle Calderón.

#### ANEXO

##### Relación que se cita

*Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente*

AUTORIZACION DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL. MOKDADI, AMINA. CALLE MANUELA SANCHO, 13, ZARAGOZA. 500020040026413.

#### OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 5.868

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha denegado la autorización solicitada por los empresarios que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución, que de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 17 de abril de 2007. — La secretaria general, Lourdes Jalle Calderón.

#### ANEXO

##### Relación que se cita

*Permiso, empresa, domicilio y número de expediente*

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL. AUREL DAN. CALLE VICENTE LOPEZ ABADIA, 3 PL: 5, ZARAGOZA. 50002007-0009269.

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL. AUREL DAN. CALLE VICENTE LOPEZ ABADIA, 3 PL: 5, ZARAGOZA. 50002007-0009287.

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL. CONSOLIDACION INTEGRAL DE EDIFICIOS. S.I. CALLE RIBAGORZA, 13, ZARAGOZA. 500020060031836.

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL. CONSOLIDACION INTEGRAL DE EDIFICIOS. S.I. CALLE RIBAGORZA, 13, ZARAGOZA. 500020060039484.

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL. CONSOLIDACION INTEGRAL DE EDIFICIOS. S.I. CALLE RIBAGORZA, 13, ZARAGOZA. 500020060039496.

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL. DECO EXTRER, S.C. CALLE RIO ALCANADRE, 4 PT: DR, ZARAGOZA. 500020060036962.

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL. GLADYS MARIANA RENGEL PERUGACHI DE LOJA. CALLE BARCELONA, 11, ZARAGOZA. 500020060038372.

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL. GLADYS MARIANA RENGEL PERUGACHI DE LOJA. CALLE BARCELONA, 11, ZARAGOZA. 500020060038384.

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL. Z X SC. CALLE MAYOR, 56 PL: 2 PT: DC, ZARAGOZA. 500020060038380.

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL. Z X SC. CALLE MAYOR, 56 PL: 2 PT: DC, ZARAGOZA. 500020060038383.